

191612
R. Dir. 545/3.996
AA/pm

Ref.: MINDAN S.A. SOLICITA FINANCIACION DE DEUDA. FINANCIAR.

Montevideo, 21 de agosto de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la firma MINDAN S.A. por la que solicita financiación de la deuda que mantiene con esta Administración.

RESULTANDO:

Que el Departamento Financiero Contable informa que la citada empresa registra al 8/08/2019, una deuda en cuenta corriente por un total de USD 24.523 (dólares estadounidenses veinticuatro mil quinientos veintitrés) más los intereses moratorios que corresponda hasta la fecha de su cancelación.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa confirma la deuda mencionada precedentemente en su nota, ofreciendo la cancelación de la misma en 6 pagos mensuales consecutivos.
- II) Que en la misma oportunidad de solicitud de financiación la firma ha constituido nuevamente el depósito por concepto de garantía como Agencia Marítima, que fuera oportunamente ejecutado de acuerdo a Resolución de Directorio 431/3988 de fecha 3/07/2019.
- III) Que la firma manifiesta su voluntad de continuar desarrollando sus actividades.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.996, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Financiar la deuda de USD 24.523 (dólares estadounidenses veinticuatro mil quinientos veintitrés) de la firma MINDAN S.A., adicionándose a la misma los intereses correspondientes; mediante la entrega de 6 cheques diferidos iguales y consecutivos, vencimiento los primeros de ellos a los 10 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución.
2. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente, así como de cualquier otra obligación con ANP que exista o se genere, dará lugar al bloqueo de su cuenta y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más los intereses que correspondiere.
3. Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución de Directorio 431/3.988 de fecha 3/07/2019.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable a efectos del cálculo de intereses y monto de cada cuota.

Hecho, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.